

# **NOTA INFORMATIVA**

## **ASUNTO: REVISIÓN INDIVIDUAL A AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN DE BAJA LABORAL**

### **PARA: CONDUCTORES PERCEPTORES**

Estimados trabajadores,

Dadas las complicadas circunstancias que las condiciones sanitarias están produciendo en nuestra Sociedad y en especial en la organización GRUPO RUIZ de la que todos nosotros formamos parte, a través de la presente queremos comunicaros nuestra decisión de poner en marcha un proyecto de apoyo a la salud de nuestros trabajadores.

Con este fin, es nuestra intención emplear parte de nuestros recursos en el refuerzo de la salud de nuestros empleados, cuya importancia nos recuerda la crisis sanitaria que estamos viviendo, la cual ha colapsado nuestro sistema sanitario polarizando y priorizando la atención a enfermos afectados por COVID.

La preocupación por nuestra salud es responsabilidad de todos y un aspecto fundamental que afecta tanto a nuestro bienestar como el de nuestras familias. Así, con el fin de contribuir a mejorar esta área tan importante para todos GRUPO RUIZ contará en adelante con el apoyo de la empresa TEBEX SA perteneciente al grupo sanitario QUIRON PREVENCIÓN. Esta compañía cuenta con un equipo de médicos, especialistas y profesionales que se ponen a nuestra disposición para contribuir a la más pronta recuperación de aquellas personas pertenecientes a nuestra organización que se encuentren de baja laboral, dentro del marco legislativo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, y en especial, en el artículo 20.4 del Real Decreto-Ley 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, iniciándose su acompañamiento con nosotros el próximo día 1 de noviembre de 2020.

De esta manera se procede a iniciar un proceso de revisión individual a aquellas personas que se encuentren de baja laboral con motivo de enfermedad mediante reconocimiento a través de personal médico especializado. Esta información será absolutamente confidencial y será utilizada por TEBEX SA para determinar las potenciales actuaciones de refuerzo de su salud en función del diagnóstico de las condiciones sanitarias de cada caso en concreto, dirigidas siempre a su más pronta recuperación.

Debemos informar también que para aquellos casos en los que el trabajador decida no someterse a dichos reconocimientos se podrá determinar la suspensión de las mejoras de los complementos establecidos por la ley que pudieran existir al amparo del mencionado artículo 20.4 del Estatuto de los Trabajadores que textualmente dice: " *El empresario podrá verificar el estado de salud del trabajador que sea alegado por este*

*para justificar sus faltas de asistencia al trabajo, mediante reconocimiento a cargo de personal médico. La negativa del trabajador a dichos reconocimientos podrá determinar la suspensión de los derechos económicos que pudieran existir a cargo del empresario por dichas situaciones.”.*

TEBEX S.A. es una empresa especializada en servicios médicos, que actuará mediante primer contacto telefónico a fin de determinar la situación en la que se encuentra cada trabajador y concertar visitas para llevar a cabo los reconocimientos y la verificación de las condiciones de cada empleado que se encuentre en situación de baja laboral, siempre como se indica bajo la más absoluta confidencialidad, y respetando en todo momento la normativa vigente en materia de PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Información sobre sus Datos

Responsable del tratamiento Datos Personales: EMPRESA MARTIN, S.A., con domicilio social en calle Torres Quevedo nº 3, 28914 LEGANES y con CIF A-28/106003.

Finalidad de tratamiento: Verificación del estado de salud alegado como baja laboral en base a lo establecido en el artículo 20.4 del Estatuto de los trabajadores y valoración de acciones para su restablecimiento.

Categoría de Datos tratados: Datos concernientes al estado de salud que le impiden ejercer su puesto de trabajo y que causan su incapacidad temporal.

Destinatarios: Los datos filiales son accedidos por la empresa TEBEX en virtud de la relación contractual con EMPRESA MARTIN, S.A. y bajo la legitimidad otorgada por el artículo 6.1.b) RGPD.

Los datos de personales son de uso exclusivo por parte de la empresa TEBEX para la finalidad descrita, no son transferidos a EMPRESA MARTIN, S.A. o terceros.

Plazo de conservación: El plazo máximo de conservación, en caso de obtención de los datos mencionados, es de 5 años desde la finalización de la relación contractual con su empresa y a efectos legales que puedan desprenderse de acciones, los mismos se mantendrán bloqueados y no accesibles hasta solicitud del órgano interesado.

Derechos: En todo momento puede usted ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad de sus datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, ante el responsable del tratamiento.

Normativa aplicable: Reglamento General de Protección de Datos – RGPD (Reglamento (UE) 2016/679) - Ley Orgánica 3/2018, de 05 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Leganés, a 3 de Diciembre de 2020